



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

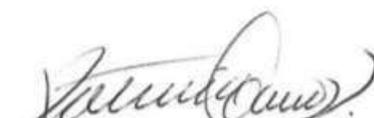
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: ESTELA DEL SOCORRO MORENO DE ZAPATA  
Demandado: COLPENSIONES  
Int. Litis: DUVAN ALEJANDRO ZAPATA RAMÍREZ  
Radicado: 05-001-31-05-008-2018-00423-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte de COLPENSIONES, fue subsanada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Se requiere al apoderado de demandante para que gestione y acredite las respectivas notificaciones al señor DUVAN ALEJANDRO ZAPATA RAMÍREZ en la dirección allegada por Colpensiones: CALLE 48 E No. 96 A – 45 de la ciudad de MEDELLIN – ANTIOQUIA, número de teléfono 585 14 23 y correo electrónico ALEJOZAPATA02@HOTMAIL.COM

Para continuar representando judicialmente a COLPENSIONES, se le reconoce personería para actuar a las doctoras CLAUDIA LILIANA VELA y LEIDY VERONICA GONZALEZ LOPEZ, abogadas en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 123.148 y 196.444, en su orden, del Consejo Superior de la Judicatura; la primera como principal y la segunda como sustituta, en los términos conferidos en el poder y la sustitución, allegados al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 96 Fijados en la Secretaría del Despacho el  
día 08 de AGOSTO de 2023, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario